

ACTA N° 22
Período Legislativo 138°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 19 días del mes de abril de 2017, siendo las 09:00 hs, se reúne la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente. Se encuentran presentes los diputados Gabriela LENA, Miriam LAMBERT, Juan BAHILLO, Emilce PROSS, Rosario ROMERO, Ayelén ACOSTA, José ARTUSI, Alberto ROTMAN y Daniel KOCH. La Diputada LENA inicia la reunión presentando al Director de Administración de Tierras Fiscales, Pablo Bonato, quien ha sido invitado a exponer sobre el Régimen de Islas Fiscales de Entre Ríos, Proyecto de Ley en estudio bajo los **Expedientes N° 20.913 y N°21.170**.

El Sr. BONATO agradece la invitación y aclara que su equipo de trabajo ha elaborado un articulado basándose en la imperiosa necesidad de superar el Decreto 1186 por el cual se rigen actualmente y efectivizar lo que dice la Constitución Provincial respecto de que la Legislatura tiene que crear una ley para la Administración de las Tierras Públicas. La Diputada ROMERO acota que en ese sentido deberían incluirse los inmuebles incorporados al patrimonio estatal por leyes de expropiación. BONATO asiente y agrega que se apunta a ampliar el alcance del decreto actual a través de acciones como: regularizar la situación de los usurpadores, regular la actividad de las barcazas que necesitan un lugar donde esperar antes de ingresar a puerto, darle un uso a las tierras y establecer un canon justo. Añade que se realizó un estudio de impacto con participación del INTA, donde se incluyó un análisis productivo del uso de los humedales, y la determinación de la carga animal. Informa que la superficie total del Delta es de dos millones, de los cuales el 10% pertenece al Estado, mientras que la mayor cantidad se encuentra en el Departamento Victoria, seguido por Uruguay e Islas. Se expone en que los lotes fiscales no son los mejores ubicados, necesitándose cinco horas de navegación para llegar, lo cual influye en el costo del flete con el agregado de que, a partir de 2007 se empezaron a producir inundaciones frente a las que no se contaba con un plan de

contingencia. Continúa diciendo que, desde diciembre de 2015, se fijó un nivel crítico del río, cuya consecuencia fue que los únicos que pueden entrar son los vecinos isleños, que conocen bien la zona. A raíz de esto, SENASA decidió aplicar un número RENSPA (Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios) para georreferenciar cada campo y determinar si lo está explotando el propietario o el arrendatario.

Luego de estas definiciones dadas por Bonato, los legisladores plantean sus dudas y finalmente acuerdan tomar el texto elaborado por la Dirección de Tierras Fiscales, solicitándole una última revisión al articulado y, de ser pertinente alguna modificación más, remitirla a la brevedad.

Por último, se aborda el tratamiento del **Expediente N° 20.834-21.206**, Proyecto de Ley de regulación de la actividad de Fracking, devuelto en revisión. La Diputada LENA explica que el Senado propuso una modificación menor que ha sido consensuada previamente, por lo que se decide emitir dictamen para que entre en la próxima sesión ordinaria.

No habiendo más asuntos que tratar, finaliza la reunión siendo las 10:00 hs. Conste.-